



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO 0692-CU-2018 Piura, 12 de diciembre de 2018

VISTO

El expediente N° 149-302-18-8 de fecha 03 de diciembre de 2018, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N°1513-VR.ACAD.-UNP-2018 del 03 de diciembre de 2018, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura solicita al Señor Rector la designación del CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, como representante ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social para efecto del Concurso para la provisión de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Piura para Nombramiento 2018, elevándose a su despacho para ser visto en Consejo Universitario y actúe de acuerdo a sus atribuciones;

Que, el artículo 175° de las atribuciones del Rector, estipulada en el inciso 175.4 “Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación los Proyectos del Plan Anual de Funcionamiento, el Plan de Desarrollo de la Universidad y otros instrumentos de planeamiento institucional”;

Que, el artículo 174.1° del Estatuto de la UNP, establece que son atribuciones del Consejo Universitario “Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 12 de diciembre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez-Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, como funcionario responsable de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social para el Nombramiento de Plazas Docentes en nuestra Institución. Asimismo, será el responsable de refrendar los documentos que se generen ante dicho Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.
C.c.RECTOR, DGA, VR.ACAD, OCARH, INT, CIT, ARCHIVO (2)
08 copias/KMAP



DESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL